

Consultas Realizadas

Licitación 484307 - LPN N° 10/2026 - SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE LICENCIAS MS ENTERPRISE AGREEMENT PARA EL BCP

Consulta 1 - Plan de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2026
Entendemos que el plazo de 10 días se computa desde la firma del contrato entre BCP y Microsoft, que se firma luego del contrato entre el oferente adjudicado y BCP, ¿es correcta nuestra interpretación? Cabe destacar que la firma del contrato entre BCP y Microsoft demora de 30 a 45 días y solo a partir de que se firme el mismo se pueden activar las licencias.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2026
Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, apartado 'CONDICIONES GENERALES' y en el 'Plan de entrega de los servicios', el plazo máximo para la disponibilidad de uso de las licencias contratadas es de 10 (diez) días calendario desde la fecha de suscripción del Contrato (entre el oferente adjudicado y la Convocante). El cómputo no se supedita a la formalización del acuerdo entre el BCP y el fabricante.		

Consulta 2 - WSA

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2026
En relación con el requisito mandatorio de Microsoft sobre el uso de cuentas Work or School Account (WSA) para la gestión de contratos Enterprise Agreement (EA), siendo una gestión requerida entre Microsoft y el beneficiario del Enterprise Agreement (cliente), solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar: Si las cuentas institucionales designadas para la administración del contrato se encuentran registradas y operativas como WSA. Se destaca que este requisito es indispensable para asegurar la continuidad operativa del contrato y prevenir rechazos o demoras en los procesos de renovación y gestión administrativa.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2026
Se confirma que el Banco Central del Paraguay posee cuentas institucionales gestionadas bajo Microsoft Entra ID (Work or School Accounts) operativas para la administración del contrato Enterprise Agreement.		

Consulta 3 - Plan de prestación de los servicios

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2026
En referencia al apartado "Plan de prestación de los servicios", donde se establece que el plazo máximo para la disponibilidad de uso de las licencias es de 10 (diez) días calendario desde la suscripción del contrato, solicitamos respetuosamente a la convocante considerar que, en contratos bajo modalidad Enterprise Agreement (EA) con organismos gubernamentales, la activación efectiva de las licencias depende de procesos previos de validación, compliance y auditoría por parte de Microsoft; en este sentido, entendemos que el cómputo de dicho plazo debería iniciar a partir de la confirmación del contrato EA entre el BCP y Microsoft posterior a la firma entre el oferente adjudicado y la convocante, considerando que la formalización con el fabricante puede tomar aproximadamente entre 30 y 90 días y que solo a partir de dicha instancia es posible proceder con la activación de las licencias, por lo que agradeceremos confirmar si esta interpretación es correcta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2026
Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, apartado 'CONDICIONES GENERALES' y en el 'Plan de entrega de los servicios', el plazo máximo para la disponibilidad de uso de las licencias contratadas es de 10 (diez) días calendario desde la fecha de suscripción del Contrato (entre el oferente adjudicado y la Convocante).		

Consulta 4 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2026
En las Especificaciones técnicas, establecen: Para el Ítem 22 (Contrato Cerrado), el Oferente deberá cotizar considerando una cantidad mínima de 3 (tres) créditos mensuales de Azure por cada uno de los 36 (treinta y seis) meses de vigencia del contrato; mientras que para el Ítem 36 (Contrato Abierto), la cotización unitaria deberá considerar una cantidad mínima de 1 (un) crédito mensual de Azure por cada uno de los 12 (doce) meses correspondientes a una (1) unidad solicitada. Al respecto consultamos: Podrían confirmar el monto de crédito mensual de Azure para los ítems 22 (Contrato Cerrado) e ítem n° 36 (Contrato Abierto)?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2026
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda a ser publicada en el SICP.		

Consulta 5 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2026
En las Especificaciones técnicas, los beneficios adicionales se detallan: El Banco Central del Paraguay, durante la vigencia de la suscripción al Programa de Licencias MS Enterprise Agreement, podrá hacer uso del beneficio denominado TrueUp, en caso de requerirse cantidades adicionales de las licencias de software incluidas en la lista de bienes. Al respecto se aclara que en caso de ser aceptada otra modalidad de contrato, en el lote n° 2 (ITEMS N° 24 al 38 - Contrato Abierto), se podrá adquirir cantidades adicionales de licencias de software incluidas en la lista de bienes, sin que se denomine TrueUP. Favor confirmar si podrá ser aceptado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2026
Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. El objeto de la contratación es el programa Enterprise Agreement, y el beneficio TrueUp es propio de dicho esquema (apartado 'BENEFICIOS ADICIONALES'). Adicionalmente, la adquisición de cantidades adicionales para los Ítems N° 24 al 38 ya está prevista por su modalidad de Contrato Abierto por montos, hasta el monto máximo establecido, sin necesidad de recurrir a una modalidad de licenciamiento distinta a la requerida.		

Consulta 6 - Requisitos documentales

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2026
En los Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia Fotocopia/s simple/s de contrato/s (con documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado que acrediten la prestación de servicios de suscripción y/o renovación y/o actualización y/o provisión de licencias Microsoft Enterprise Agreement, a personas físicas y/o jurídicas (públicas y/o privadas), dentro del periodo comprendido desde el año 2023 hasta la fecha de la apertura de ofertas del presente llamado, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total ofertado en la presente licitación (resultante de la sumatoria de los montos ofertados en los Ítems N° 1 al 23 y el monto máximo establecido para los Ítems N° 24 al 38). Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre que dichas prestaciones/provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. Al respecto solicitamos que sean aceptadas Fotocopia/s simple/s de contrato/s (con documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado que acrediten la prestación de servicios de suscripción y/o renovación y/o actualización y/o provisión de licencias Microsoft Enterprise Agreement y otras modalidades de licenciamiento Microsoft.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2026
Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 7 - Requisitos documentales

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2026
En los requisitos Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica solicitan: Fotocopia simple del documento que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la certificación vigente de Microsoft que lo habilite como Licensing Solution Partner (LSP) y Enterprise Agreements (Indirect EA) para ofertar y entregar las soluciones de software requeridas. Con relación al requisito de presentar la certificación vigente de Microsoft que lo habilite como Licensing Solution Partner (LSP) y Enterprise Agreements (Indirect EA) informamos que recientemente el fabricante ha actualizado dentro del portal de partner de Microsoft dicha constancia, estando vigente en la actualidad la opción de Carta de Certificación de Partner, carta en la cual se mencionan los acuerdos activos de sus Partners. Por lo anterior, solicitamos aceptar la carta de certificación del partner en el cual se certifique que el oferente se encuentra autorizado para el tipo de contrato ofertado, sin que se relacione a una constancia de LSP en específico y al Enterprise Agreements (Indirect EA).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2026
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda a ser publicada en el SICP.		

Consulta 8 - Requisitos documentales

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2026
En Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica solicitan: Acreditación de contar con al menos 1 (un) profesional que cuente con el certificado PMP (Project Management Professional). Consultamos si podrá ser aceptada la certificación ITIL Foundation V5? Considerando que el ITIL V5 incluye prácticas de gestión de proyectos y mejora continua, lo que cubre parte del enfoque PMP, pero adaptado al entorno tecnológico. Consultamos cual es la vigencia del contrato actual de Microsoft Enterprise Agreement?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2026
Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 9 - Certificación

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2026
Donde dice: Fotocopia simple del documento que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la certificación vigente de Microsoft que lo habilite como Licensing Solution Partner (LSP), entendemos que el documento a presentar debe ser equivalente o superior en atención del cambio en las designaciones del Fabricante Microsoft. ¿Es correcta nuestra interpretación?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2026
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda a ser publicada en el SICP.		

Consulta 10 - Requisitos de presentación

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2026
Con relación al requisito de presentar la certificación vigente de Microsoft que lo habilite como Licensing Solution Partner (LSP) y Enterprise Agreements (Indirect EA) informamos que recientemente el fabricante ha actualizado dentro del portal de partner de Microsoft dicha constancia, estando vigente en la actualidad la opción de Carta de Certificación de Partner, carta en la cual se mencionan los acuerdos activos de sus Partners. Por lo anterior, solicitamos aceptar la carta de certificación del partner en el cual se certifique que el oferente se encuentra autorizado para los tipos de contratos MPSA, CSP, OpenValue manteniendo los requisitos de continuidad, vigencia y duración, sin que se relacione a una constancia de LSP en específico y al Enterprise Agreements (Indirect EA).		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2026
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda a ser publicada en el SICP.		

Consulta 11 - Fechas del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2026
Consultamos cual es la fecha de inicio y fecha de finalización del último contrato Enterprise Agreement que desean renovar?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2026
La información solicitada será proporcionada al oferente que resulte adjudicado.		

Consulta 12 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2026
En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS establecen: Los ítems N° 1 al 23 deberán ser cotizados conformes a las cantidades indicadas en la Lista de Precios, con vigencia desde el vencimiento de las licencias actuales y por un plazo de 36 (treinta y seis) meses. Los ítems N° 24 al 37 deberán ser cotizados por unidad de licencia por 1 (un) año. Consultamos: Para los ítems N° 1 al 23: Contrato Cerrado solicitamos sean aceptadas otras modalidades de Contrato tales como MPSA u Open Value manteniendo la continuidad, vigencia y duración desde el vencimiento de las licencias actuales, considerando que se podría trasladar las vigencias de un contrato a otro, haciendo referencia al contrato actual Enterprise Agreement. Para los ítems N° 24 al 38: Contrato Abierto solicitamos sea aceptada la modalidad de Contrato CSP, manteniendo la continuidad, vigencia y duración.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2026
Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 13 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2026
En ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, establecen como OBJETIVO: El presente proceso tiene por objetivo contar con servicios sobre las suscripciones y licencias de productos Microsoft a través del contrato tipo Enterprise Agreet (EA) con una duración de tres (3) años. Al respecto consultamos: Podrán ser aceptadas otras modalidades de Contrato tales como MPSA, Open Value o CSP que también permiten una duración de 3 años?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2026
Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 14 - Revision Autorizacion Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2026
2.1. Requerimiento previsto en el PBC En el apartado "Autorización del Fabricante", el Pliego establece: "El Oferente deberá presentar fotocopia simple del documento que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la certificación vigente de Microsoft que lo habilite como Licensing Solution Partner (LSP) y Enterprise Agreements (Indirect EA) para ofertar y entregar las soluciones de software requeridas." Asimismo solicita: "Fotocopia simple del documento que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización vigente del fabricante para la comercialización del producto en territorio paraguayo." 2.2. Aclaración solicitada Solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar si podrán participar empresas que actualmente cuenten con autorización vigente del fabricante Microsoft para la comercialización de licencias mediante otros programas comerciales actualmente vigentes, tales como: Consulta Partners Microsoft habilitados bajo el programa Cloud Solution Provider (CSP). Fundamentación Microsoft ha realizado importantes modificaciones en su estrategia mundial de licenciamiento durante los últimos años, migrando progresivamente desde el modelo tradicional Enterprise Agreement hacia nuevos modelos comerciales. Entre los principales cambios se destacan: • eliminación de los descuentos automáticos por niveles de Enterprise Agreement para gran parte de los servicios Online; • simplificación del modelo de licenciamiento; • mayor adopción del programa Cloud Solution Provider (CSP); • incorporación de nuevos contratos comerciales como Microsoft Customer Agreement (MCA); • concentración de la comercialización mediante canales autorizados diferentes al antiguo modelo LSP. En consecuencia, actualmente numerosos Partners oficiales de Microsoft, plenamente autorizados por el fabricante y con personal certificado, ya no comercializan licencias utilizando exclusivamente el modelo Enterprise Agreement tradicional. Por ello, exigir exclusivamente la acreditación Licensing Solution Partner (LSP) + Enterprise Agreement (Indirect EA) podría limitar innecesariamente la participación de oferentes que cuentan con autorización oficial vigente del propio fabricante para comercializar exactamente las mismas soluciones Microsoft requeridas. Cabe destacar que la capacidad técnica del oferente no se ve afectada, puesto que los programas CSP y demás canales oficiales exigen igualmente certificaciones técnicas, comerciales y de cumplimiento establecidas por Microsoft. Fuente oficial Microsoft Microsoft informa oficialmente la evolución de sus programas de licenciamiento y la transición hacia nuevos modelos comerciales en la siguiente documentación oficial: Microsoft Licensing Programs https://www.microsoft.com/licensing Asimismo, Microsoft detalla la evolución hacia Microsoft Customer Agreement y Cloud Solution Provider en: https://learn.microsoft.com/licensing/		

Impacto en la Competencia

La exigencia exclusiva de la acreditación LSP + Enterprise Agreement podría restringir la participación únicamente a un reducido número de empresas que mantienen dicho esquema comercial, cuando actualmente existen otros Partners oficiales de Microsoft plenamente autorizados para comercializar las mismas soluciones.

Esto podría afectar los principios establecidos en la Ley N° 7021/22, particularmente:

- Igualdad y Libre Competencia (Art. 4 Inc. d)

Permitir únicamente un modelo comercial específico reduce la concurrencia de potenciales oferentes autorizados por el propio fabricante.

- Razonabilidad (Art. 4 Inc. k)

La modalidad comercial utilizada para adquirir las licencias no modifica las características técnicas, funcionales ni el soporte oficial del producto Microsoft suministrado.

- Economía y Eficiencia

Una mayor participación de Partners autorizados podría generar mejores condiciones económicas para la Convocante.

2.3. Alternativa propuesta

Solicitamos a la Convocante evaluar la posibilidad de aceptar igualmente a oferentes que acrediten cualquiera de las siguientes condiciones:

- Autorización vigente emitida por Microsoft para comercializar las soluciones objeto del llamado mediante el programa Cloud Solution Provider (CSP).

- Cualquier otra acreditación oficial vigente emitida por Microsoft que habilite al oferente para comercializar las licencias requeridas y entregar soporte oficial del fabricante.

Manteniéndose en todos los casos la exigencia de que el oferente sea un canal oficialmente autorizado por Microsoft y que las licencias suministradas sean originales, oficiales y plenamente soportadas por el fabricante.

Conclusión

La presente solicitud no pretende modificar las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante ni alterar el objeto de la contratación.

Únicamente busca adecuar el requisito de habilitación comercial a los programas actualmente vigentes de Microsoft, permitiendo la participación de un mayor número de Partners oficiales autorizados por el fabricante, garantizando la provisión de exact

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2026
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda a ser publicada en el SICP.		

Consulta 15 - Revision Autorizacion Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2026
----------	-------------------	------------

2.1. Requerimiento previsto en el PBC

En el apartado "Autorización del Fabricante", el Pliego establece:

"El Oferente deberá presentar fotocopia simple del documento que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la certificación vigente de Microsoft que lo habilite como Licensing Solution Partner (LSP) y Enterprise Agreements (Indirect EA) para ofertar y entregar las soluciones de software requeridas."

Asimismo solicita:

"Fotocopia simple del documento que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización vigente del fabricante para la comercialización del producto en territorio paraguayo."

2.2. Aclaración solicitada

Solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar si podrán participar empresas que actualmente cuenten con autorización vigente del fabricante Microsoft para la comercialización de licencias mediante otros programas comerciales actualmente vigentes, tales como:

Consulta

Partners Microsoft habilitados para comercializar licencias bajo el esquema Microsoft Products and Services Agreement (MPSA), cuando corresponda al tipo de licenciamiento requerido.

Fundamentación

Microsoft ha realizado importantes modificaciones en su estrategia mundial de licenciamiento durante los últimos años, migrando progresivamente desde el modelo tradicional Enterprise Agreement hacia nuevos modelos comerciales.

Entre los principales cambios se destacan:

- eliminación de los descuentos automáticos por niveles de Enterprise Agreement para gran parte de los servicios Online;
- simplificación del modelo de licenciamiento;
- mayor adopción del programa Cloud Solution Provider (CSP);
- incorporación de nuevos contratos comerciales como Microsoft Customer Agreement (MCA);
- concentración de la comercialización mediante canales autorizados diferentes al antiguo modelo LSP.

En consecuencia, actualmente numerosos Partners oficiales de Microsoft, plenamente autorizados por el fabricante y con personal certificado, ya no comercializan licencias utilizando exclusivamente el modelo Enterprise Agreement tradicional. Por ello, exigir exclusivamente la acreditación Licensing Solution Partner (LSP) + Enterprise Agreement (Indirect EA) podría limitar innecesariamente la participación de oferentes que cuentan con autorización oficial vigente del propio fabricante para comercializar exactamente las mismas soluciones Microsoft requeridas.

Cabe destacar que la capacidad técnica del oferente no se ve afectada, puesto que los programas CSP y demás canales oficiales exigen igualmente certificaciones técnicas, comerciales y de cumplimiento establecidas por Microsoft.

Fuente oficial Microsoft

Microsoft informa oficialmente la evolución de sus programas de licenciamiento y la transición hacia nuevos modelos comerciales en la siguiente documentación oficial:

Microsoft Licensing Programs

<https://www.microsoft.com/licensing>

Asimismo, Microsoft detalla la evolución hacia Microsoft Customer Agreement y Cloud Solution Provider en:

<https://learn.microsoft.com/licensing/>

Impacto en la Competencia

La exigencia exclusiva de la acreditación LSP + Enterprise Agreement podría restringir la participación únicamente a un reducido número de empresas que mantienen dicho esquema comercial, cuando actualmente existen otros Partners oficiales de Microsoft plenamente autorizados para comercializar las mismas soluciones.

Esto podría afectar los principios establecidos en la Ley N° 7021/22, particularmente:

- Igualdad y Libre Competencia (Art. 4 Inc. d)

Permitir únicamente un modelo comercial específico reduce la concurrencia de potenciales oferentes autorizados por el propio fabricante.

- Razonabilidad (Art. 4 Inc. k)

La modalidad comercial utilizada para adquirir las licencias no modifica las características técnicas, funcionales ni el soporte oficial del producto Microsoft suministrado.

- Economía y Eficiencia

Una mayor participación de Partners autorizados podría generar mejores condiciones económicas para la Convocante.

2.3. Alternativa propuesta

Solicitamos a la Convocante evaluar la posibilidad de aceptar igualmente a oferentes que acrediten cualquiera de las siguientes condiciones:

- Autorización vigente emitida por Microsoft para comercializar licencias bajo el esquema Microsoft Products and Services Agreement (MPSA), cuando corresponda.

Cualquier otra acreditación oficial vigente emitida por Microsoft que habilite al oferente para comercializar las licencias requeridas y entregar soporte oficial del fabricante.

Manteniéndose en todos los casos la exigencia de que el oferente sea un canal oficialmente autorizado por Microsoft y que las licencias suministradas sean originales, oficiales y plenamente soportadas por el fabricante.

Conclusión

La presente solicitud no pretende modificar las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante ni alterar el objeto de la contratación.

Únicamente busca adecuar el requisito de habilitación comercial a los programas actualmente vigentes de Microsoft, permitiendo la participac

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2026
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda a ser publicada en el SICP.		

Consulta 16 - Plan de prestación de los servicios

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2026
En relación con el Plan de prestación de los servicios, consultamos si ¿los 10 días establecidos se computan desde la firma del contrato entre BCP y Microsoft, que se firma luego del contrato entre el oferente adjudicado y BCP? Considerar que la activación efectiva de las licencias depende de procesos previos de validación, compliance por parte de Microsoft y la formalización del contrato entre BCP y Microsoft, cuyo proceso puede abarcar aproximadamente entre 30 y 90 días.-		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2026
Favor ajustarse a la Adenda a ser publicada en el SICP.		